Diez maravedis.

SELLO CUARTO, DIEZ MA[illegible]
DIS AÑO DE MIL SEISCIEN[illegible]
OCHENTA.

1680

D. Alonso de Barrionuevo Jurado de
Gaspar de Parraguirre, y D. Diego de
Mendalván D. Tiny Ladron de Guev. Dgo
Alonso Manilla de Heredia, y Tomas Muro
Perez=

Acuerdo de Cabildo. En quanto a la fuente de
la Plaza, Estatua, y muestra de Agadum Roland
dello, Comisarios, Agadum Roland, D. Alonso
de Barrionuevo, y D. Diego Ladron de Men-
doza, y Diego de Baraona, y Gaspar de
Parraguirre Regidores, y Agadum Roland
de Secondue, la agua a la fuente, y lo
demas que combenga, y para ello se
junten mañana a las ocho, y lo
traygan acordado, y en quanto a
la Procesion, se haga como
se hizo el año pasado de ochenta
y uno, y para ello se junten
mañana a las ocho, y lo
traygan acordado.

Acuerdo de Cabildo. En quanto a la
Procesion, que se ha de hacer
el Viernes Santo, y muy
temprano, por el mucho calor
que ha hecho, y hace, y
para que el Santissimo Sacra-
mento de la Eucharistia
no padezca indecencia, y
falta de veneracion, y
respeto, y para que
el Pueblo pueda gozar
de la Procesion, y
Oficios Divinos, y
el agua, que pedia
para su Divina Magd
sea servido de enviarnos
Nuestro Señor, acor-
daron, que la
Procesion, que
se ha de hacer
el dicho dia
Viernes Santo
salga de la
Yglesia Mayor
de esta Ciudad
a las ocho
de la mañana
y buelva a
entrar en
la misma
Yglesia
Mayor
a las
diez
poco
mas,
o
menos.